

Proceso: EJECUTIVO
Demandado: RUTH MEDINA ACUÑA
Demandado: LERIS DEL SOCORRO INELA BOLEMOS y OTRO
RAD. 13-430-40-89-001-2019-00449-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2019-00449-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....RUTH MEDINA ACUÑA

APODERADO:JINETRH ROJAS MEDINA

DEMANDADO (s):.....LERIS DEL SOCORRO INELA BOLEMOS

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JUNIO 1 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, mayo 27 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MAGANGUE – BOLIVAR

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: RUTH MEDINA ACUÑA
RAD: LERIS DEL SOCORRO INELA BOLEMOS y OTRO
RAD: 2019-00449

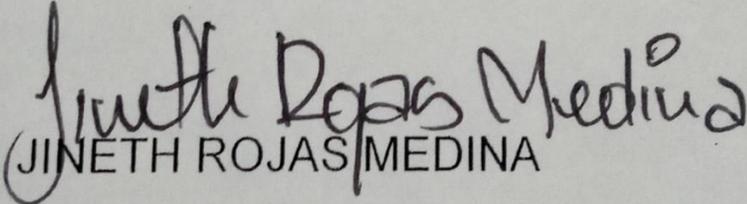
Cordial saludo,

JINETH ROJAS MEDINA, abogada en ejercicio y en mi condición de endosataria para el cobro judicial, con todo respeto me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital.....	\$6.586.650
INTERESES MORATORIOS DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2021 (40 MESES AL 2.2%).....	\$5.796.252
TOTAL.....	\$12.382.902

Por lo anterior solicito que la misma sea probada.

Cordialmente,



ATT: (JINETH ROJAS MEDINA

C.C. 1.102.832.520